



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.426/26
Ordenanza	3.841
Sesión	10ª Ordinaria
Fecha	08/07/2026

ORDENANZA Nro. 3.841 :

VISTO:

El Decreto Nro. 401/26, de fecha 1 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se suspende del pago de las cuotas 7, 8 y 9 del presente ejercicio 2026, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a los contribuyentes del sector textil, cuyos datos se describen en la mencionada normativa, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 3.769/25, de declaración de emergencia económica y laboral en la Industria Textil en el distrito de Arrecifes.

Que, al mismo se suspende del pago de las cuotas 1 a 6 inclusive para el presente ejercicio 2026, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al contribuyente cuyos datos se indican a continuación, en virtud de haberse omitido por error material involuntario en los Decretos Nros. 74/26 y 170/26: Emanuel Confecciones de Prendas S.A., Contribuyente 4789, Domicilio: Ocariz 928, Rubro: Confección de prendas de vestir.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 4º del decreto referido en el VISTO de la presente, corresponde la convalidación de la mencionada normativa por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 401/26, por medio del cual se suspende el pago de las cuotas 7, 8 y 9 del presente ejercicio 2026, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a los contribuyentes del sector textil, cuyos datos se describen en la mencionada normativa, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 3.769/25, de declaración de emergencia económica y laboral en la Industria Textil en el distrito de Arrecifes y del pago de las cuotas 1 a 6 al contribuyente cuyos datos se indican a continuación, en virtud de haberse omitido por error material involuntario en los Decretos Nros. 74/26 y 170/26: Emanuel



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

Confecciones de Prendas S.A., Contribuyente 4789, Domicilio: Ocariz 928, Rubro: Confección de prendas de vestir.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

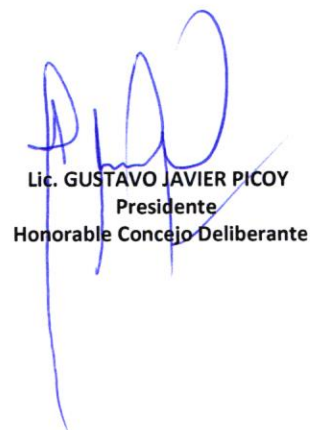
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 14 de julio de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

